



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

Fecha de veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho.

ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Leonardo Rodríguez Rodríguez.
CONCEJALES ASISTENTES
D/D ^a . Rubén Belloto Jaraíz.
D/D ^a . Gonzalo Barroso Rosado.
D/D ^a . Carlos L. Quiñones Santano.
D/D ^a . Ezequiel J. Clemente Téllez.
D/D ^a . Milagrosa Hurtado Marcos.
D/D ^a . Antonio Moreno Pérez.
D/D ^a . Jesús Elviro Vivas.
CONCEJALES AUSENTES
D/D ^a . Israel Avelino Vicho. <i>(Justificada por motivos laborales)</i>
SECRETARIO
D. Rafael Gómez Manteca.

En la localidad de **BROZAS** siendo las 21.00 horas del día 28 de septiembre de 2018 se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria previamente convocada, bajo la Presidencia de Don Leonardo Rodríguez Rodríguez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen. La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. Rafael Gómez Manteca que da fe del acto. Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, celebrando un minuto de silencio previo en memoria de Don José Bernet García, antiguo concejal de esta Corporación, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN SI SE ESTIMA DEL ACTA DE SESION ANTERIOR, DE 30/07/2018.

Iniciada la exposición del orden del día la Secretaría da lectura extractada de cuantos acuerdos constan en el borrador del acta de la Sesión anterior, de 30/07/2018, preguntando su Señoría si alguno de los presentes tiene observación alguna que realizar al texto quedando abierto el turno de intervenciones de los miembros electos presentes en el acto. No constando intervención al respecto, se resuelve por la Presidencia declarar aprobada la misma por ministerio de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales 2568/1986, ordenando a esta Secretaría proceda a elevarla al libro de actas del Pleno de esta entidad local.



SEGUNDO. COMUNICACIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.

La Presidencia da conocimiento al Pleno de las siguientes comunicaciones e informes:

1º.- Solicitud subvención redacción y tramitación nuevo Plan General de Urbanismo.

En base a la Orden de 05/07/ 2018 por la que se convocan subvenciones por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, para la redacción y tramitación de instrumentos de planeamiento general a los municipios de Comunidad Autónoma, se ha solicitado ayuda económica para la redacción de un nuevo Plan General de Urbanismo.

2º.- Concesión subvención actividades deportivas.

De conformidad con las Bases de Diputación Provincial de 15 de marzo de 2.018, reguladoras de ayudas para gastos corrientes en actividades deportivas, se ha concedido una subvención de 1.500 Euros para la adquisición de material deportivo con destino a las actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento y para la Escuela Municipal de Deportes.

3º.- Concesión subvención Centro Educación Infantil 2.018.

En virtud de la Orden de 19 de marzo de 2.018, de subvenciones para financiar gastos de funcionamiento de Escuelas Infantiles (0-3 años), por parte de la Consejería de Educación y Empleo se ha concedido una ayuda económica de 17.469'19 Euros.

4º.- Solicitud subvención Plan Empleo Social 2.018-2019.

Por parte del Ayuntamiento se ha formulado petición de ayuda económica ante la Dirección General de Empleo, por importe de 36.000 €, para la contratación de personal en el Plan de Empleo Social 2018-2019. El importe asignado este año es inferior en 6000 € con respecto al anterior ejercicio, lo que supondrá la contratación de un trabajador menos que la pasada anualidad (en esta convocatoria se ofertarán un total de 6, a jornada completa y por 6 meses).

5º.- Solicitud subvención construcción centro residencial.

Se ha solicitado ante el SEPAD y con arreglo a la Orden de 16 de julio de 2.018, de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, una ayuda económica por importe de 200.000 Euros, con destino a una nueva fase de obras de construcción de la residencia de mayores. El importe estimado del proyecto que quedaría por ejecutar en la actualidad se eleva a 489.351'57 Euros (GG, BI e IVA no incluidos), una vez descontado el importe previsto de ejecución del Bidual.

6º.- Solicitud equipamiento deportivo no fungible 2018.

Se ha solicitado a Diputación Provincial una ayuda económica por importe de 4000 €, con destino a la adquisición de material no fungible para las instalaciones deportivas municipales, con arreglo al anuncio publicado en el BOP de 06/09/2018, correspondiente al Plan "Diputación Equipamiento Deportivo". El equipamiento propuesto es una multiestación con carga de discos y un banco multiposición para el gimnasio municipal.

7º.- Concesión subvención Plan Empleo Experiencia 2018-2019.

Mediante resolución de 7 de septiembre de 2.018 del SEXPE, se ha comunicado la concesión definitiva de 68.000 Euros con destino a la contratación de varias plazas de desempleados, con una fecha límite de contratación de 30 de noviembre de 2.018, en base a la Orden de 9 de julio de 2.018 del Programa de Empleo de Experiencia.



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

8º.- Solicitud de prórroga ejecución obras Plan Bidual.

Se ha formulado petición a Diputación Provincial solicitando prórroga para la ejecución y justificación de las obras del Plan Activa Obras Bidual 2.017-2.018. Debido a motivos técnicos acreditados en el informe correspondiente, se solicita la prórroga ordinaria de un mes adicional establecido en el Convenio y la prórroga extraordinaria hasta el 31 de marzo de 2.019 que indica el texto de instrucciones de desarrollo del Plan.

9º.- Solicitud de subvención Programa Diputación Movilidad.

En base a las normas reguladoras del Plan Diputación Movilidad, publicado en el BOP de 5 de septiembre, destinado a la adquisición de vehículos para entidades locales, se ha asignado a este Ayuntamiento un importe de 15.000 euros de subvención, para la adquisición de un vehículo con destino a la policía local.

10º.- Resoluciones de la Alcaldía expedientes de modificación de créditos.

Por parte de la Alcaldía se ha dictado las siguientes Resoluciones de aprobación de modificación de créditos:

A.- Expediente de generación de crédito. Importe: 4.385'96 Euros para pintura fachada Casa Consistorial. Financiado con: Subvenciones corrientes de Diputación.

B.- Expediente de modificación de crédito .Importe de 3.010,96 € Inversión en Reposición para climatización Pisos tutelados. Financiado con: Fondo de Contingencias.

11º.- Convocatoria plaza auxiliar de hogar del servicio de ayuda a domicilio.

Se han aprobado las Bases de la convocatoria para la provisión temporal mediante concurso oposición de un puesto de auxiliar de hogar del servicio de ayuda a domicilio, a tiempo parcial, por un año y con creación de bolsa de empleo. El plazo de presentación de instancias concluye el 10 de octubre de 2.018.

12º.- Contrato de prestación de servicio de escuela municipal de música.

El día 5 de septiembre de 2.018 se publicó en la plataforma de contratación la licitación número 391/2018 sobre Escuela Municipal de Música, curso 2.018-2.019. El objeto es proveer mediante contrato de prestación de servicios profesionales educativos los medios personales y materiales necesarios para el desarrollo del servicio municipal de escuela de música, con un presupuesto de licitación de 26.700 Euros (IVA no incluido). Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de contratación efectuó propuesta de adjudicación a favor de la única licitadora, Fundación Escuela Oficial de Música y Artes Escénicas de Cáceres, con una oferta de 26.700 Euros.

13º.- Recaudación piscina y festejos taurinos 2.018.

Quisiera antes de nada, agradecer de antemano, el esfuerzo que realizan todas las personas que trabajan para que nuestras fiestas se desarrollen en las mejores condiciones. No quisiera olvidar a nadie, aunque perdónenme si así sucediera. Desde el personal administrativo que se encarga de toda la documentación y permisos previos para la realización de los festejos. Elaboración del cartel y participantes del concurso del mismo, Taquilleras, porteros y la encargada de caja del Ayuntamiento que organizan todos los días sus tareas para que resulte lo mejor para todos en lo relacionado a ventas de entradas y abonos. Todo el personal de limpieza, camión de la basura, etc. Que desarrolla una labor muchas veces ingrata para que todo al día siguiente este en perfecto estado de limpieza Al personal de plaza del Ayuntamiento, que realiza una labor impresionante en la plaza, antes, durante y después de cada festejo. Carniceros y transporte de reses muertas y ganaderos, partes de este engranaje. Policía local y Guardia Civil, que velan por nuestra seguridad



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

en todos los eventos que se realizan. Informando que en Brozas, un agente de policía local de nuestra plantilla, ha sido el primer policía local designado como delegado gubernativo en un festejo taurino popular en Extremadura. Gracias a su interés en formarse en este apartado como a la designación por la propia Subdelegación del Gobierno y Junta de Extremadura. A los veterinarios y transportistas del ganado que desarrollan su misión en el festejo. Al el equipo médico .con el cirujano D. Emilio Sánchez Barrado a la cabeza que siempre velan para que si ocurriera un accidente este sea lo menos lesivo. A los conductores de las ambulancias. Además este año además hemos contado con el trabajo de la Cruz Roja, con su equipo y otra ambulancia de apoyo, resaltando que toda seguridad es poca en este tipo de eventos. Al director de lidia y colaboradores, verdaderos ángeles de la guardia de los participantes más atrevidos. Y a la charanga los del barrio, siempre animando las fiestas. A los colaboradores habituales en la elaboración del frite y su reparto, sin ellos esto no sería posible. Y no olvidar al C.P Brocense. Que con su importante labor y con la gestión del bar, nos hace un poco más agradable la estancia en la plaza. Especial mención a los colaboradores habituales en la presentación y divulgación de nuestros toros de septiembre y como no podía ser de otra forma, al EL TORO DE LAS PEÑAS, verdaderos agitadores y dinamizadores, para que nuestros toros estén en el lugar que se merecen. Y por último a todo el pueblo de Brozas y a todos los que nos visitan por su comportamiento prácticamente ejemplar en todos los actos programados. A todos ellos muchas Gracias.

Recaudación toros de septiembre 2018. Total recaudación: 53.629 €

Recaudación de la piscina municipal año 2018. Total recaudación; 33.902 €

TERCERO. APROBAR, SI PROCEDE, DECLARACIÓN DE URGENCIA, APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE NATURALEZA ESPECIAL COMPLEJO SAN GREGORIO.

La consideración de este punto tercero de los incluidos en el orden del día comienza con la lectura íntegra, por el Secretario, del dictamen formulado por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, que en su parte dispositiva reza del tenor literal siguiente:

“Vista la necesidad de realizar la contratación alegando que el objeto del presente contrato es el arrendamiento del conjunto patrimonial y del servicio de gestión y explotación del “Complejo San Gregorio”. Dada la característica del contrato administrativo de naturaleza especial se considera como el procedimiento más adecuado es el procedimiento Abierto y tramitación Urgente. Visto que se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, siendo este de competencia del Pleno. Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Examinada la documentación que la acompaña, elevamos a pleno la propuesta de acuerdo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la Declaración de Urgencia del Contrato consistente en arrendamiento del conjunto patrimonial y del servicio de gestión y explotación del “Complejo San Gregorio”.

SEGUNDO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato consistente en arrendamiento del conjunto patrimonial y del servicio de gestión y explotación del “Complejo San Gregorio”, por procedimiento Abierto y tramitación Urgente.

TERCERO. Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato consistente en arrendamiento del conjunto patrimonial y del servicio de gestión y explotación del “Complejo San Gregorio” y su proceso de adjudicación.

CUARTO. Ordenar la publicación del anuncio de licitación para la puesta en marcha del Contrato



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

consistente en arrendamiento del conjunto patrimonial y del servicio de gestión y explotación del "Complejo San Gregorio".

QUINTO.- Facultar al Alcalde para cuantos actos y trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, inclusive la adjudicación de la licitación y la firma del contrato".

Visto el dictamen de la comisión la Presidencia abre el turno de intervenciones solicitando la palabra el Sr. Quiñones Santano, Portavoz del Grupo Socialista, quien adelanta el sentido favorable de su voto, justificándolo en el interés de su grupo en facilitar la reapertura del Balneario en el más breve plazo posible, y añade que la modificación del plazo de duración de los 15 años previstos inicialmente a los 5 años prorrogables por períodos de 5 años hasta un máximo de 15 años permite continuar con el estudio de la viabilidad de la gestión directa sin renunciar a ninguna vía.

Al tanto solicita y toma la palabra el Sr. Moreno Pérez, Portavoz del Grupo Izquierda Unida, quien manifiesta que su grupo solicita se deje sobre la mesa este punto del orden del día hasta en tanto en cuanto se dé efectivo cumplimiento a la moción aprobada en mayo de este año sobre la iniciación del expediente de conveniencia y oportunidad considerando que este acuerdo obstaculiza el cumplimiento de la moción de 25/05/2018.

Seguidamente solicita la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, Sr. Belloto Jaraíz, quien recuerda que los informes no se han recabado porque no existe habilitación presupuestaria para asumir su coste y manifiesta que su grupo votará a favor de la propuesta incluyendo la modificación de la duración prevista en el pliego como ha propuesto el Grupo Socialista.

Finalmente se siguen varios turnos de intervenciones de los Señores Portavoces no referentes al contenido de este punto del orden del día si no al cumplimiento de la moción de urgencia relativa al balneario San Gregorio de Brozas aprobada en el pleno ordinario de 25/05/2018.

Finalizado el debate la Alcaldía eleva propuesta de aprobación del tenor literal siguiente:

PRIMERO. Aprobar la Declaración de Urgencia del Contrato consistente en arrendamiento del conjunto patrimonial y del servicio de gestión y explotación del "Complejo San Gregorio".

SEGUNDO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato consistente en arrendamiento del conjunto patrimonial y del servicio de gestión y explotación del "Complejo San Gregorio", por procedimiento Abierto y tramitación Urgente.

TERCERO. Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato consistente en arrendamiento del conjunto patrimonial y del servicio de gestión y explotación del "Complejo San Gregorio" y su proceso de adjudicación.

CUARTO. Ordenar la publicación del anuncio de licitación para la puesta en marcha del Contrato consistente en arrendamiento del conjunto patrimonial y del servicio de gestión y explotación del "Complejo San Gregorio".

QUINTO. Facultar al Alcalde para cuantos actos y trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, inclusive la adjudicación de la licitación y la firma del contrato.

Resultando en votación ordinaria aprobado el punto tercero del orden del día con el voto favorable de la **MAYORÍA ABSOLUTA** de los asistentes, con seis votos a favor y dos votos en contra de entre sus nueve miembros legales.



CUARTO. APROBAR, SI PROCEDE, PRÓRROGA CONTRATO ARRENDAMIENTO BAR PISCINA MUNICIPAL POR DOS ANUALIDADES.

La consideración de este punto cuarto del orden del día comienza con la lectura íntegra, por el Secretario, del dictamen formulado por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, que en su parte dispositiva reza del tenor literal siguiente:

“Considerando que, con fecha 08/08/2018 12:18, fue recibida solicitud presentada por JORGE HERNANDEZ, JAVIER, en relación con la posibilidad de aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal por un plazo de 730 días naturales, hasta 31/12/2020.

Considerando que se emitió Informe de Secretaría en relación con legislación aplicable y el procedimiento a seguir para acordar la prórroga del contrato.

Considerando que la Intervención informó sobre la valoración económica de la concesión de la prórroga del contrato.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal por un plazo de 730 días naturales, hasta el 31/12/2020, en los términos establecidos en el expediente.

SEGUNDO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes, emplazándolo para la formalización de la misma”.

Visto el dictamen de la comisión la Presidencia abre el turno de intervenciones, mostrando su conformidad los Señores Portavoces motivo por el que no generándose debate la Presidencia eleva al trámite de votación la propuesta literal siguiente:

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal con Don Javier Jorge Hernández, por un plazo de 730 días naturales, hasta el 31/12/2020, en los términos establecidos en el expediente.

SEGUNDO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes, emplazándolo para la formalización de la misma.

Resultando en votación ordinaria aprobado el punto cuarto del orden del día con el voto favorable de la **UNANIMIDAD** de los asistentes, con ocho votos a favor de entre sus nueve miembros legales.

QUINTO. APROBAR, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN CATÁLOGO CAMINOS PÚBLICOS.

La consideración de este punto quinto del orden del día comienza con la lectura íntegra, por el Secretario, del dictamen formulado por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, que en su parte dispositiva reza del tenor literal siguiente:

“Vista la propuesta de modificación del catálogo de caminos de Brozas que dirige a esta entidad la Dirección General de Desarrollo Rural.



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

Visto el informe técnico favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal con fecha de 24/09/2018.

CONSIDERANDO.- Que cualquier modificación del Catálogo de Caminos Públicos exige para que alcance la condición de Oficial la preceptiva aprobación provisional y definitiva del Pleno con las publicaciones correspondientes a efectos de reclamaciones y su inclusión posterior en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Modificado 2018 del Catálogo de Caminos Públicos de la localidad, según la redacción formulada por la Dirección General de Desarrollo Rural.

SEGUNDO.- Publicar un anuncio en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia y en Tablón de Anuncios Municipal, abriendo un período de alegaciones y reclamaciones de un mes, a partir de la publicación de dicho anuncio, que serán estudiadas por la Comisión correspondiente previamente a la aprobación definitiva”.

Visto el dictamen de la comisión la Presidencia abre el turno de intervenciones, mostrando su conformidad los Señores Portavoces motivo por el que no generándose debate la Presidencia eleva al trámite de votación la propuesta anterior resultando en votación ordinaria aprobado el punto quinto del orden del día con el voto favorable de la **UNANIMIDAD** de los asistentes, con ocho votos a favor de entre sus nueve miembros legales.

SEXTO. APROBAR, SI PROCEDE, DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2.019.

La consideración de este punto sexto del orden del día comienza con la lectura íntegra, por el Secretario, del dictamen formulado por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, que en su parte dispositiva reza del tenor literal siguiente:

“A la vista del Decreto 141/2018, de 28 de agosto, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019, se propone la adopción del acuerdo siguiente:

Proponer como festividades locales de la anualidad 2019 los días 17/01/2019 y 06/09/2019”.

Visto el dictamen de la comisión la Presidencia abre el turno de intervenciones, mostrando su conformidad los Señores Portavoces motivo por el que no generándose debate la Presidencia eleva al trámite de votación la propuesta anterior resultando en votación ordinaria aprobado el punto sexto del orden del día con el voto favorable de la **UNANIMIDAD** de los asistentes, con ocho votos a favor de entre sus nueve miembros legales.

QUINTO. MOCIONES DE URGENCIA.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se formulan Mociones de Urgencia.



QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En turno de ruegos y preguntas fueron formulados los siguientes:

- Don Carlos Quiñones Santano, comienza su intervención trasladando las condolencias de su grupo al grupo Izquierda Unida por el fallecimiento de Don José Bernet García, dirigiéndose a continuación a la Alcaldía para formular los siguientes ruegos y preguntas; pregunta sobre el grupo de trabajo de la escuela de música tras el informe de Alcaldía referente a la licitación de la misma, ruega la limpieza del centro cultural, la siega de la plaza de la libertad, la retirada de escombros del perímetro del cementerio, la reparación de un panteón del cementerio municipal, y pregunta sobre la ausencia de representantes del Ayuntamiento de Brozas durante la entrega de desfibriladores en la Diputación de Cáceres.
 - Al tanto la Presidencia responde que se requerirá a los trabajadores y encargados para que realicen a la mayor brevedad todas las labores de limpieza, siega y retirada de escombros, sobre la Escuela de Música responde que la voluntad del equipo de gobierno de llegar a una adjudicación era conocida por el grupo de trabajo y por los señores concejales. A mayores sobre las incidencias en Panteones del Cementerio Municipal el Teniente de Alcalde Sr. Barroso Rosado expone que las necesidades de intervención del panteón a que se refiere el ruego no son de mero mantenimiento siendo necesaria la exhumación de restos y la intervención mediante obra de envergadura en los mismos. Finalmente sobre los desfibriladores la Alcaldía responde que se ha recogido el desfibrilador que la Excelentísima Diputación de Cáceres, ha entregado a las localidades de la provincia, dentro de la campaña de Corazón. Se trata de un desfibrilador semiautomático, que ya está instalado en el hall de entrada de los pisos tutelados de nuestra localidad, en la Plaza de Ovando, estando accesible para cualquier persona habilitada para su uso, las 24 horas del día. Y añade que este Ayuntamiento, ya disponía de un desfibrilador desde el pasado mes de diciembre de 2016, donde con medios propios se adquirió un DESA (Desfibrilador semiautomático) y posteriormente se costeó el pasado mes de marzo de este año la formación homologada del Curso de Soporte Vital Básico y Manejo de desfibriladores impartido por EmerCardio para 18 personas de nuestra localidad que estuvieron interesados en recibir dicha formación, requisito indispensable para poder usarlo.
- Doña Milagrosa Hurtado Marcos solicita se aclare porqué la Alcaldía habla de 4.500,00 € de inversión en material deportivo no fungible cuando la cuantía asignada por la Diputación es de 4.000,00 €, y expone ampliamente un relato de hechos que concluye con el ruego a la Alcaldía de que trate con mayor seriedad las subvenciones y se asesore bien antes de renunciar a subvenciones como la de 7.574,52 € de Diputación que rechazó o de 32.500 € de la Junta que no solicitó.
 - Al tanto la Presidencia responde que la cuantía de la subvención es de 4.000 euros, que en ningún momento se ha referido a 4.500 euros y sobre la seriedad requerida en materia de subvenciones deportivas expone el procedimiento de toma de decisión previo al rechazo de la subvención a que se refiere la señora concejala.



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

- Don Ezequiel J. Clemente Téllez, ruega la reparación de un banco del Parque de Santa Lucía, la limpieza del camino de la Charca, el riego del Paseo de los Santos, la limpieza del Pabellón, la sustitución y ubicación definitiva de contenedores y la limpieza de tragantes y sumideros.
 - Al tanto la Presidencia responde que se dará traslado a los encargados y trabajadores de las necesidades identificadas, y concluye que ya se están tomando las medidas necesarias para evitar la actual situación con los contenedores.

- Don Jesús Elviro Vivas traslada a toda la Corporación el agradecimiento sincero de su grupo por las condolencias y las muestras de deferencia tras el fallecimiento de su compañero y amigo Don José Bernet García, al tiempo que invita a todos los interesados al acto en su memoria que se celebrará el próximo sábado seis de octubre del corriente a partir de las siete y media de la tarde. Y ruega conste en acta su intervención.
 - Al tanto la Presidencia solicita conste en acta esta intervención para mayor difusión del acto.

- Don Antonio Moreno Pérez, ruega a la Alcaldía se consideren en sus informes de agradecimiento también los esfuerzos y logros para con la organización y asistencia a la obra Las Amazonas del festival de teatro clásico de Mérida, ruega la reparación de la pista de pádel, la colocación de la red de vóley, reitera los ruegos ya trasladados sobre la escuela de música, el adecentamiento de panteones, limpieza de jardines y parques, así como en referencia a la gestión de subvenciones en materia deportiva, añadiendo además ruego sobre el papel de la comisión en la aprobación de las bases de selección, pregunta sobre el número de músicos en la charanga de las fiestas de septiembre, pregunta sobre el retraso en el inicio de las verbenas durante este verano, ruego sobre la luz del crucero de la Ermita de Los Santos, y ruego sobre información detallada del reciclaje en la localidad.
 - Al tanto la Presidencia responde que la reparación de la pista de pádel ha surgido hace una semana y que la misma se encuentra en propuesta de gasto, que la red de vóley está a disposición del club que la monta y la retira a su necesidad, que en lo relativo a Escuela de Música, Subvención de Deportes, y adecentamiento de panteones, parques y jardines se entiendan reproducidas las respuestas dadas a ruegos anteriores sobre estos asuntos, que sobre las Bases aprobadas como ha dicho no es necesaria comisión y si cumplir plazos, y sobre su labor en la obtención de plazas para el teatro pide disculpas por omitir la mención y reconoce seguidamente la labor realizada, finalmente la Alcaldía da la palabra al Teniente de Alcalde Sr. Barroso Rosado quien expone que la media de integrantes de la charanga es nueve, y que las verbenas comenzaron con retraso por incidencias técnicas compensadas por las empresas debidamente. Finalmente, sobre el reciclaje la Alcaldía resolverá esta pregunta mediante informe en la próxima sesión plenaria.

Finalizado el acto y cumplido el objeto D. Leonardo Rodríguez Rodríguez, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las 22.55 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE